## **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO**



SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO, el Expediente Nº 0000146-2025 de fecha 02 de enero de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, v:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000005-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

#### **RESUELVE:**

Declarar PROCEDENTE la solicitud de instalación de UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR a favor de:

Nombre o Razón Social	:	COESTI S.A.
N° RUC	:	20127765279
Tipo de Anuncio	:	Afiche
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	¡Exclusivo en LiSTO! // Pilsen // a solo S/28.90 (precio regular a S/34.90 // TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO ES DAÑINO // Imagen Promocional (Pilsen eight lata 355ml)
Medidas	:	Base: 0.90m x Altura: 1.60m (área de exhibición 0.97m²)
Material	:	PVC adhesivo
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	300861360A101001
Ubicación	:	Adherido a la fachada vidriada del establecimiento ubicado en la AV. GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1105 ESQ. CALLE MERCATOR MZ.C-5 LT.09 CORPAC 3RA ZONA SUR - SAN BORJA, lado izquierdo del ingreso a tienda Listo
Vigencia	:	INDETERMINADA

# **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

EL NUMERAL 04 DEL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA Nº 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR Y QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

### JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

 $\textbf{Dirección:} \ AV. \ CIRCULO \ CLUB \ GOLF \ LOS \ INCAS \ N^{\circ} \ 134 - SANTIAGO \ DE \ SURCO$ 

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do Clave: BZWIOHC